

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el presente asunto, informándole que han trascurrido más de tres meses, sin que las partes y sus apoderados judiciales dieran cumplimiento a lo solicitado por las gestoras judiciales el 06 de diciembre pasado, con relación a la suspensión del proceso por el termino de tres meses, termino que venció el pasado mes de marzo. Sírvase proveer
Santiago de Cali, agosto 11 de 2023.



Lida Stella Salcedo

Tascon

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1729
Actuación :	Declaración Existencia de Unión Marital DLSP
Demandante :	Yesica Antonia Valdés Cornejo
Demandado:	Hernán Olmedo Volverás Chilatra
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00593-00
Providencia:	Auto tramite

Visto el informe que antecede, se avizora que mediante auto 2640 del 07 de diciembre pasado, por solicitud de las gestoras judiciales de las partes doctoras SILVANA MESU MINA y ENID BECERRA SARRIA, se suspendió por el termino de tres meses el presente proceso, transcurrido dicho termino se procedería a fijar fecha para continuar con la audiencia.

Revisado el canal digital del despacho no se observó pronunciamiento alguno referente a lo solicitado para proseguir con el trámite procesal, es por ello por lo que se requerirá a las partes por el termino de diez (10) días para que manifiesten al despacho si llegaron a un acuerdo objeto de solicitud de la suspensión del trámite procesal o de lo contrario se señalara día y hora para continuar con el trámite correspondiente en este proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

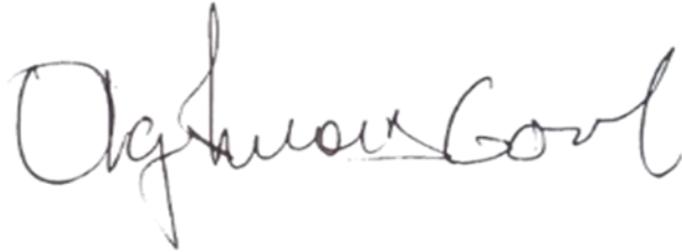
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las parte demandante y demandada señores YESICA ANTONIA VALDEZ CORNEJO y HERNÁN OLMEDO VOLVERÁS CHILATRA para que a través de sus apoderadas judiciales en el término de diez (10) días informen al despacho lo que definieron con relación a la continuación del trámite procesal.

SEGUNDO: Vencido el termino se señalará día y hora para continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

ESTADO No. 137

EN LA FECHA 15 de AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.



La secretaria,
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN